CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la **CONSTRUCCIONES BOZAR S.A.S** identificado con Nit. 900.774.661-4, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del OBJETO a contratar, el cual consiste en: **"ADECUACIÓN DE MOBILIARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2026".**

Evaluación del Perfil

La entidad, CONSTRUCCIONES BOZAR S.A.S cuenta con los implementos técnicos necesarios para realizar la adecuación necesaria con respecto al mobiliario del honorable concejo municipal de Puente Nacional-Santander.

Experiencia Previa

Se verifica que la entidad ha realizado contratación con diferentes entidades del nivel departamental.

EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional debidamente certificada de más de dos años, conforme al certificado de experiencia anexado a los documentos solicitados por el concejo Municipal, en la que se define la actividad desarrollada y valor de la misma.	Sí

DE LO ANTERIOR SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO DE PUENTE NACIONAL-SANTANDER.

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento – propuesta donde acepta todas las condiciones y especificaciones de la entidad (firmada).	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía.	SI
Copia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN.	SI
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado.	SI
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.	SÍ
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	SÍ
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	SI
Verificación Antecedentes REDAM	SI
Verificación antecedentes inhabilidades delitos sexuales	SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social).	SÍ

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento, concluyendo que la propuesta presentada cumple con los requisitos estipulados en el estudio previo que originó el proceso de contratación.

El presente soporte se elabora el 28 de enero de2026, en el Municipio de Puente Nacional, Santander.

Responsable,

NESTOR URIEL SALAS PARDO
Presidente de Concejo Municipal